

QUILLOTA, 09 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 107 / VISTOS

EXENTO Nº: 68 /

- 1.- EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 11461 de fecha 21.12.2022 Exento Nº 5450 que regulariza designación de **CATALINA MONSERRAT CONCHA IBACACHE, RUT. Nº 19.447.401-6**, como Educadora Diferencial de Reemplazo con 44 horas cronológicas semanales con cargo a Programa Integración escolar en el Centro Educación Integrada Adultos;
- 3.- El documento de fecha 11.10.2022 de Catalina Concha Ibacache, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a sus 44 Horas cronológicas semanales, a contar del 11.10.2022;
- 4.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de **CATALINA MONSERRAT CONCHA IBACACHE, RUT. Nº 19.447.401-6** Educadora Diferencial de Reemplazo con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 11.10.2022, según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA